

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA,
PTO. PTA. R. D.
RNC-4-05-00039-4**

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2023-014

Fecha: 30 de Diciembre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	2,283.00

2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	19,650.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	24,043.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	8,299.00

TOTAL Administración Municipal 54,275.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	70,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	8,950.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	4,526.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	1,817.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,963.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 87,256.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 141,531.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0009: Prevención y Extinción de Incendios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	2,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	2,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	2,000.00

TOTAL Prevención y Extinción de Incendios 6,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	217,800.00

TOTAL Asistencia Social 217,800.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 223,800.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	7,700.00

2.3.3.3.01	Productos de artes gráficas	20	1955	100	1,320.00
2.3.7.1.02	Gasoil	20	1955	100	18,900.00
2.4.1.4.01	Becas Nacionales	20	1955	100	24,875.00
TOTAL Educación y Formación Integral					52,795.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud					52,795.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					418,126.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01	20	1955	100	18,760.00
2.1.2.2.01	20	1955	100	28,306.00
2.1.2.2.06	20	1955	100	83,232.00
2.1.3.1.01	20	1955	100	11,233.00
TOTAL Administración Municipal				141,531.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				141,531.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0009: Prevención y Extinción de Incendios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01	20	1955	100	6,000.00
TOTAL Prevención y Extinción de Incendios				6,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02	20	1955	100	217,800.00
TOTAL Asistencia Social				217,800.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				223,800.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	52,795.00
TOTAL Asistencia Social				52,795.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				52,795.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				418,126.00

FIRMADO:


Lic. Jorge Adalberto Ramírez Hernández
Alcalde Municipal


Licda. Rosa Yris C. Mendoza
Contralora


Lic. Rolfi Bonilla Almonte
Tesorero



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA,
PTO. PTA. R. D.
RNC-4-05-00039-4**

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2023-013

Fecha: 30 de Noviembre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	15,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Administración Municipal				33,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	30,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	9,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	9,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				48,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				81,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	120,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				120,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.3.06 Productos metálicos	20	1955	100	24,500.00
TOTAL Educación y Formación Integral				24,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				24,500.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				225,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	48,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	33,000.00
TOTAL Administración Municipal				81,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 81,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	120,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				120,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	24,500.00
TOTAL Educación y Formación Integral				24,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				24,500.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				225,500.00

Lic. Jorge Adalberto Ramírez Hernández
Alcalde Municipal



FIRMADO:

Lic. Rolfi Bonilla Almonte
Tesorero



Licda. Rosa Yris C. Mendoza
Contralora





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA,
PTO. PTA. R. D.
RNC-4-05-00039-4**

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2023-012

Fecha: 4 de octubre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	10,000.00

TOTAL Administración Municipal

10,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	6,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	30,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				66,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				76,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				76,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal				30,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	10,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Administración Municipal				40,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	6,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				6,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				76,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				76,000.00

Lic. Jorge Adalberto Ramirez Hernández

Alcalde Municipal



FIRMADO:

Licda. Rosa Yris C. Mendoza

Contralora



Lic. Rolfi Bonilla Almonte

Tesorero



Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira a los 21 días del mes de Diciembre del año 2023.



Lic. Eusebio Francisco
Vicepresidente de Sala Capitular

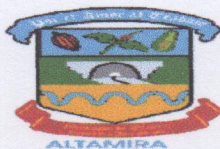
FIRMADO:



Licda. Rosy Adanays Milanes Rodriguez
Secretaria Municipal



Lic. Jorge Adalberto Ramirez Enriquez
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE ALTAMIRA.
RNC-4-05-00039-4

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 012/2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos Presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de Excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán Realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos Terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las Transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una Programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	20	1955	100	3,225.00
TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal					3,225.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	4,412.00
TOTAL Administración Municipal					4,412.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	13,694.00
2.2.7.2.02	Mantenimiento y reparación de equipo tecnología e información	20	1955	100	16,488.00
2.2.8.1.01	Gastos judiciales	20	1955	100	3,170.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					33,352.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	30,000.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	5,499.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	19,183.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	18,596.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,599.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	14,200.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					90,077.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	6,995.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	4,150.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	28,652.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	27,500.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,733.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	52,328.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos **123,358.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	3,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	2,108.04
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	2,002.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	10,000.00
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	13,400.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				30,510.04

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				2,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0009: Prevención y Extinción de Incendios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,500.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	4,921.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	4,838.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	898.00
TOTAL Prevención y Extinción de Incendios				12,157.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	2,493.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	2,381.00
TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte				14,874.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	2,667.

2.3.9.4.01	Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	20	1955	100	5,792.00
------------	---	----	------	-----	----------

TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación 8,459.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.6.01	Transferencias corrientes programadas a Asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	10,000.00

TOTAL 10,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 332,424.04

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 332,424.04

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	82,000.00

TOTAL Administración Municipal 82,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.3.7.1.02	Gasoil	20	1955	100	326,224.04
2.3.7.1.02	Gasoil	30	9996	102	14,200.00

TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas 340,424.04

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 422,424.04

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 422,424.04